 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-CA-001
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 29 de mayo de 2019
		PÁGINA 1 DE 4

TIPO DE PROCESO	Apoyo
OBJETIVO	Administrar y promover el talento humano del Concejo de Bogotá a partir de las necesidades de la Corporación, realizando los procesos de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios y contratistas; proporcionando condiciones para el desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes y mejoramiento de las condiciones de trabajo con la finalidad de tener una planta de personal calificada, garantizando la calidad en la prestación de los servicios y el desempeño de la Entidad, dentro del marco de la normatividad legal vigente.
ALCANCE	Inicia con la identificación de la necesidad de talento humano e incluye vinculación e inducción como aspectos de ingreso: Capacitación, reinducción, bienestar social e incentivos, clima laboral, seguridad social, Seguridad y Salud en el trabajo, la permanencia, evaluación del desempeño en los casos que lo exige la Ley hasta el retiro del funcionario o el contratista.
AUTORIDAD	Director(a) Administrativo(a)


PROVEEDOR	ENTRADA
Todos los procesos y Honorables Concejales	Información sobre necesidades y competencias del personal Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección Jurídica	Normatividad Vigente.
Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación y/o Secretaria de Educación del Distrito	Plan institucional de capacitación Convenios interadministrativos para brindar formación.
Entidades públicas	
Comisión Nacional del Servicio Civil	Lineamientos para la provisión de empleos y sistema de evaluación del desempeño laboral
Aspirantes	Soportes y hoja de vida
Proceso Talento Humano	Manual de Funciones y Competencias laborales plan anual de vacantes Plan Estratégico de Talento Humano Plan de Capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de Bienestar Social
Proceso de Gestión de mejora continua, de los Sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión SIG; Talento humano; Sistemas y Seguridad de la información.	Lineamientos, políticas y herramientas de los Sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión SIG.(Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental y Gestión de Calidad)

#### ACTIVIDADES DEL PROCESO

<b>PLANEAR</b>
Proyectar plan de trabajo y el plan estratégico de talento humano para la vigencia
Identificar y gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento y solicitudes del Talento Humano.
Definir el plan anual de vacantes y previsión de empleos.
Establecer las competencias del personal de acuerdo a las necesidades.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-CA-001
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 29 de mayo de 2019
		PÁGINA 2 DE 4

Diseñar y elaborar Programa Anual de Inducción y Reinducción.	
Diseñar y elaborar Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y Capacitación.	
Programar las actividades para la Evaluación de Desempeño en los términos establecidos por la ley.	
Elaborar el plan anual de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
Diseñar mecanismos para el seguimiento y medición del proceso.	
Formular las líneas de acción del PESV, en lo que corresponda al proceso de Talento Humano	
<b>HACER</b>	
Ejecutar el Plan estratégico de talento humano para la vigencia respectiva del proceso (Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación, Vacantes y previsión de empleo).	
Desarrollar las actividades de selección, vinculación y retiro del talento humano.	
Realizar las actividades de inducción y reinducción.	
Dar cumplimiento a la norma en cuanto a la evaluación del desempeño laboral.	
Administración de otras situaciones administrativas:(Vacaciones, Licencias, primas Técnicas, horas extras y actualizaciones de la Historia Laboral)	
Implementar las líneas de acción del PESV en lo que corresponda al proceso de Talento Humano	
Aplicar los controles relacionados con el Sistema de Seguridad de la Información (Privacidad y protección de la información), Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental correspondientes al proceso	
<b>VERIFICAR</b>	
Hacer seguimiento al desempeño del proceso mediante los informes e indicadores definidos para el mismo	
Realizar autocontrol del proceso a través de seguimiento al mapa de riesgos del mismo	
Revisar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos de los sistemas que componen el sistema integrado de gestión SIG. (Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social)	
<b>ACTUAR</b>	
Establecer los planes de mejoramiento, las acciones correctivas y preventivas para mejorar el desempeño del proceso, como parte de la mejora continua.	
<b>SALIDA</b>	<b>DESTINATARIO</b>
Convocatorias Internas	Funcionarios de Carrera
Convocarías Externas	Funcionarios y Ciudadanía en General
Personal Vinculado	Todos los procesos
Resultado de la evaluación del desempeño	Funcionarios inscritos en carrera administrativa
Documentos, soportes que hacen parte del Plan Estratégico de Talento humano.	Todos los procesos
Lineamientos, políticas y herramientas para la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas que componen el sistema integrado de gestión SIG. (Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social)	Todos los procesos
Plan estratégico de talento humano para la vigencia respectiva del proceso (Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación, Vacantes y previsión de empleo).	Todos los procesos

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-CA-001
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 29 de mayo de 2019
		PÁGINA 3 DE 4

Líneas de acción del PESV, correspondientes al proceso de Talento Humano	Todos los procesos
Actos Administrativos	Todos los procesos, Funcionarios, Contratistas y Ciudadanía en General
Acciones correctivas, preventivas y Planes de Mejoramiento Informes de Gestión y de auditorias	Entes de Control Interno y externo Oficina Asesora de Planeación Mesa Directiva
Indicadores	Ver Hojas de vida de los indicadores de gestión
Riesgos	Ver Mapa de riesgos
Controles	Ver Puntos de control en los procedimientos del proceso
Documentos	Ver Listado Maestro de documentos
Registros	Ver Tabla de Retención Documental
Normatividad	Ver Normograma del proceso
Políticas de operación	Ver Políticas de operación vigentes en los procedimientos
Requisitos de Sistemas de Gestión	Ver Manual del SIG

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión 0	Elaboración del documento	Fecha: 23 de julio de 2013
Versión 1	Se ajusta el alcance, las actividades y salidas del proceso conforme a la normatividad vigente	
Versión 2	Se ajusta objetivo, alcance, ciclo PHVA y entradas y salidas del proceso. La caracterización del Proceso de Talento Humano bajo el código SIG-PR009-FO5, llegó hasta la versión 1 aprobada el 16 de abril de 2016. La presente caracterización se aprueba mediante correo electrónico de la Jefe de la Dirección Administrativa, con fecha de 29 de mayo, 2019.	29 de Mayo de 2019

RUTA DE APROBACIÓN		
<b>ELABORÓ O ACTUALIZÓ:</b>  MARTHA CECILIA VALENCIA G. Profesional Especializado 222-04 SANDRA MARTINEZ. Profesional Universitario 219-02 MARIA HILDA VARGAS A. Auxiliar Administrativo SHIRLEI PIMIENTO ORTEGA Profesional Especializado 222-05 DIEGO HERNANDO VARGAS V Profesional Universitario ANDERSON LUNA MERCADO Profesional Universitario 219-03	<b>REVISIÓN METODOLOGICA OAP:</b>  JAIME CABREJO RODRÌGUEZ Profesional Universitario 219-02 Oficina Asesora de Planeación	<b>APROBÓ:</b>  NANCY ADRIANA SANDOVAL ÀVILA 009-02 Directora Administrativa Dirección Administrativa

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-CA-001
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 29 de mayo de 2019
		PÁGINA 4 DE 4